MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ
GRUPO DE CONTRATOS

577739601

No. GS-2023- / AFINA – GRUCO – 17.2

Fusagasugá, 14 de septiembre de 2023

Señor
BERNARDO OLIVAR ROJAS
Presidente Red Veedurías Ciudadanas
Calle 7 No. 9 - 62 Email.
redveduriasfusapaz@hotmail.com
Fusagasugá.

ASUNTO: Invitación de acompañamiento para control social.

La Dirección de la Escuela Provincia del Sumapaz de la Policía Nacional, se permite invitarlo a ejercer el control social como director de Veeduría Ciudadana y por su intermedio a todos los ciudadanos y entidades gubernamentales o no gubernamentales, así como a las veedurías de todos los órdenes, a participar en los procesos que se relacionan a continuación.

PN ESSUM MIC 028-2023 cuyo objeto es respecto al SERVICIO PARA EL MANEJO DE SILVICULTURA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZÁLEZ (ESGON).

En razón a la modalidad de contratación, toda la información pertinente al proceso se encuentra en el Portal único de contratación SECOP II, y de manera física en el grupo de contratos de esta unidad policial.

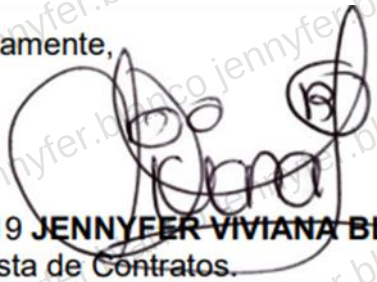
Antecedentes de orden legal

- Constitución Política de 1991
- Ley 734 de 2002 Nuevo Código Único Disciplinario
- Ley 962 de 2005 Ley Anti-trámites
- Ley 850 de 2003 por medio de la cual se reglamenta n las veedurías ciudadanas
- Ley 689 de 2001 por la cual se modifica parcialmente la ley 142 de 1994
- Ley 489 de 1998 Sistema de Desarrollo Administrativo
- Ley 472 de 1998 sobre acciones populares y de grupos
- Ley 393 de 1997 Acción de Cumplimiento

577739601

• Ley 80 de 1993 sobre contratación
• Ley 134 de 1994 por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
• Ley 142 de servicios públicos domiciliarios
• Ley 152 de 1994 Ley de Planeación participativa
• Ley 87 de 1993 de Control Interno
• Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción
• Decreto 2232 de 1995 reglamentario de la ley 190 de 1995
• Decreto 1429 de 1995 reglamentario de la ley 142 de 1994
• Decreto 2591 de 1991 por medio del cual se desarrolla el artículo 86 de la Constitución Política sobre la acción de Tutela.

Atentamente,



TEA19 **JENNYFER VIVIANA BLANCO TRIVIÑO**
Analista de Contratos.

Calle 19 50-24 Barrio Gran Colombia
Teléfono(s) 8670987 EXT. 1804
Essum.direc@policia.gov.co
www.policia.gov. co

INFORMACION PUBLICA

577739601